

Fecha: 05-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: INMOBILIARIA E INVERSIONES SIENA LIMITADA

Pág. : 8  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2765115

#### EXTRACTO

RICARDO SALGADO SEPÚLVEDA, abogado, Notario Público y Conservador de Minas, Titular de Concepción, Octava Región, con oficio en Barros Arana N°989, CERTIFICO: que por escritura pública otorgada hoy ante mí: don MARIO ALEJANDRO YUBINI ARAYA, en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES MY LIMITADA, ambos con domicilio en San Pedro de la Paz, calle Pedro Bonal número mil cuatrocientos ochenta y siete; don CRISTIAN ANDRÉS SAN MARTÍN ACUÑA, en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES KREZAN SPA, ambos con domicilio en Concepción, calle Las Monjas número setecientos diez, condominio Santa Emilia, casa noventa y cuatro; don CHRISTIAN RODRIGO MEDINA MATAMALA, en representación de CUBOX INVERSIONES LIMITADA, ambos con domicilio en San Pedro de la Paz, calle Pedro Bonal número mil cuatrocientos ochenta y siete; y don JORGE ANDRÉS ENRÍQUEZ TYPALDOS, con domicilio en Concepción, calle Ongolmo número quinientos treinta y dos; constituyeron entre sí, sociedad de responsabilidad limitada.- Nombre: INMOBILIARIA E INVERSIONES SIENA LIMITADA; sin embargo, podrá actuar con nombre fantasía SIENA LTDA.; Objeto: La compra, venta, subdivisión y loteamiento de inmuebles de que sea dueña o cuyo dominio adquiera a cualquier título; B) La urbanización y construcción en ellos por medio de contratos generales de construcción que celebre con terceros, de viviendas y en general de todo tipo de obras civiles; C) La explotación, a título de arrendamiento u otro, de los inmuebles que sea o llegue a ser dueña o cuya tenencia le corresponda a cualquier título; D) Inversiones de todo tipo, especialmente bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, compra, venta y comercialización de dichos bienes, explotación y administración de los mismos a fin de obtener su rentabilidad, importación y exportación por cuenta propia o ajena; constitución y participación en sociedades de inversión y de cualquier otra naturaleza, así como en comunidades o cuentas en participación; E) La prestación de servicios habitacionales, entendiéndose para tales, todas las gestiones inherentes a la tramitación de escrituras de compraventa y/o mutuos hipotecarios, hasta sus correspondientes inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces; F) La prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social o de servicios inmobiliarios sociales, así como el desarrollo de proyectos habitacionales y/o técnicos, destinados a las familias del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entendiéndose por éstas la organización de la demanda, cuando corresponda, la elaboración del proyecto habitacional, el acompañamiento social relacionado con la Etapa de Diseño y Ejecución del Proyecto, la asesoría jurídica y técnica para la ejecución de las obras, la recepción de las mismas, su entrega a los beneficiarios y la coordinación del servicio de postventa, en los términos previstos en la Resolución número quinientos cincuenta y tres del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año mil novecientos noventa y siete y sus modificaciones, en la Resolución número cuatrocientos veinte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año dos mil doce y sus modificaciones, en los Decretos Supremos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, número cuarenta y nueve del año dos mil once, número ciento setenta y cuatro del año dos mil cinco, y sus modificaciones, así como en otras normas legales y reglamentarias del sector vivienda; y G) en general, todo tipo de actividades, actos, negocios o contratos que digan relación directa o indirecta con las actividades señaladas; Domicilio comuna de San Pedro de la Paz, sin perjuicio sucursales; Duración: diez años, renovable; Capital: \$10.000.000, enterados, totalmente suscritos y pagados. Demás antecedentes escritura extractada. Concepcion, 02 de febrero de 2026.

CVE 2765115

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl